Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de julio de 2017.

DISPOSICIÓN UOA Nº 26/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley N° 5454), la Ley Nº 5724, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y la Actuación Interna Nº 30-00034564 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el visto de la presente tramita la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suiote Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que mediante Nota 113/17 a fs. 2/4 el titular de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en virtud del requerimiento del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado para el presente procedimiento.

Que en tal sentido, y conforme el requerimiento efectuado, la Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fuera conformado por el área requirente conforme surge de fs. 20.

Que a fs. 7/8 ha tomado intervención el área con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 4.8.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 5454) y la Resolución CCAMP Nº 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en atención a las características de la contratación propiciada y el presupuesto oficial estimado, corresponde encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa Menor (art. 38 de la Ley Nº 2095, (texto consolidado según Ley N° 5454) reglamentada por la Resolución CCAMP Nº 53/15).

Que en consecuencia, debe autorizarse el procedimiento de selección por Contratación Directa Menor y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 13, 25, 26, 38 y concordantes de la Ley Nº 2095,(texto consolidado según Ley Nº 5454), y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexos I forma parte integrante de la presente y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suiote Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que a fs. 31/32, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DAJ Nº 551/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa Menor Nº 11/17, tendiente a lograr la contratación de la suscripción anual de Pentaho Business Analytics Suite Limited Edition para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil cuarenta y tres ($ 452.043.00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar y de invitación que como Anexos II y III forman parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el pliego de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 26 de Julio de 2017 a las 11:15 horas, como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el llamado por un (1) día en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Asimismo, disponer la publicación por un día (1) del presente acto en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA Nº 26/2017

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.